

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

*Ex Parte*

Richard Jon Davis

MC-2020-023

Admisión por  
Cortesía

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 13 de julio de 2020.

Examinada la *Solicitud de Admisión por Cortesía* que presentó la parte peticionaria y endosada por el Lcdo. Salvador J. Antonetti Stutts, concedemos su admisión conforme a la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular ante la *Financial Industry Regulatory Authority* en el caso de arbitraje siguiente: Ana Maria Mendez Campoamor et als. v. UBS Financial Services of Puerto Rico, FINRA Núm. 18-01656.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Juez Asociada señora Rodríguez Rodríguez, la Jueza Asociada señora Pabón Charneco y el Juez Asociado señor Estrella Martínez no intervienen.

José Ignacio Campos Pérez  
Secretario del Tribunal Supremo